
Donación de Inmueble de la Municipalidad de Concordia al Gobierno Provincial de Entre Ríos

DECRETO N° 1854
FECHA: 28.12.2023
PUBLICADO: 22.03.2024

ARTICULO 1°.- Dispónese la donación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Concordia a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos respecto al inmueble Superficie 2.395,83 m2 perteneciente a un predio de mayor extensión, Plano de mensura N°85.313, Partida Municipal N°79.793, Partida Provincia N°171.776, inscripto en el Registro de la Propiedad según matrícula N°129.184, cuyos límites son los siguientes: NOROESTE: 49,96 m., lindando con Municipalidad de Concordia; SURESTE: 48,09 m. lindando con calle Las Calandrias; SUROESTE: 49,97 m. lindando con calle Los Ruiseñores; NOROESTE: 47,81 m. lindando con Municipalidad de Concordia. Ubicado en calle Los Ruiseñores esquina Las Calandrias.-

ARTICULO 2°.- Establecer el cargo de que dicha donación se efectiviza con el exclusivo destino de la construcción de la escuela primaria N°78.-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Superior Gobierno de Entre Ríos, a que lleve adelante la ejecución de obra, mientras se gestiona la correspondiente escrituración.-

ARTICULO 4°.- Establécese que los honorarios y gastos de Escritura serán a cargo de del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y a las Secretarías que corresponda, regístrese, y archívese.-